

Rama Judicial



JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Asunto: ACCIÓN DE TUTELA N° 2024-00480
Accionante: Nubia Alexandra Mora Delgado.
Accionado: José Alexander Barriga Castañeda en calidad de Administrador del Conjunto Multifamiliar Yerbamora Reservado II.

Conforme a lo previsto en el Decreto 2591 de 1991, el Despacho **DISPONE:**

Primero: ADMITIR la presente acción de tutela instaurada por Nubia Alexandra Mora Delgado **contra** José Alexander Barriga Castañeda en calidad de Administrador del Conjunto Multifamiliar Yerbamora Reservado II.

Segundo: TENER como pruebas las documentales aportadas con la acción constitucional, por el valor que representen en oportunidad.

Tercero: OFICIAR a la entidad accionada para que en el término improrrogable de dos (2) días contados a partir del recibo de la comunicación, se pronuncie sobre los hechos en que se finca la presente acción.

Cuarto: NOTIFICAR la presente providencia a los extremos en forma personal o en su defecto mediante el medio más expedito, tal como lo establece el Decreto 2591 de 1991.

Cumplido lo anterior, retornen las diligencias al despacho.

Cúmplase,


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
Juez